JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 99-001146

Publicado en el D.O. el 20/VII/999 CRETO № 28.661

II-:11

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

<u>Phiculo 19.-</u> Agréguese/al artículo 38 del Decreto № 15.739 en su redacción dada por los Decretos Nos. 25.209, 25.704 y 25.829, un literal E), con la siguiente redacción: -"E): <u>ZONA COLON:</u> calle Eduardo Raíz, esquina Lanús (acera sur)".

<u>Mitículo 20.-</u> Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo, a incluir en el Digesto Municipal la modificación dispuesta en el artículo antérior.

Miticulo 30.- Comuniquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MITORITA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA MUEVE.

NL

PRESIDENTA

SICAL

Resolución Nro.: 2558/99

Expediente Nro.: 1001-017538-99

· Montevideo, 12 de Julio de 1999 .-

VISTO: el Decreto No. 28,661 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 24 de junio de 1999 y recibido por este Ejecutivo el 2 de julio del mismo año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 1.895/99, de 24/5/99, se agrega al artículo 36 del Decreto No. 15.739 en su redacción dada por los Decretos Nos. 25.209, 25.704 y 25.829, un literal E) con el siguiente texto: "-E): ZONA COLON: calle Eduardo Raíz, esquina Lanús (acera sur)" referido al régimen de Ferias Permanentes, y se faculta a esta Intendencia Municipal a incluir en el Digesto Municipal la citada modificación:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:

Promúlgase; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la División Administraciones Locales, a los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicaciones, de Contabilidad General y Central de Inspección General, a la Biblioteca de Jurídica y al Centro de Información Jurídica y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la División Jurídica a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-

11-11

ARMANDO MALDONADO SUBJERE ESPECIALIZADO